

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-RE-09	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 1 de 2
	Versión	01	Formato RESOLUCIÓN			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

RESOLUCIÓN N. 038
(Julio 01 de 2026)



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1386 de 2009 y,

CONSIDERANDO

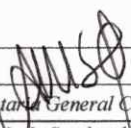
Que, el Concejo Municipal de Tuta firmó el contrato No. **MC-CMT-002-2026** con **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO**, debidamente identificado con **74.170.346** expedida en Soata, Boyacá; cuyo objeto es " **SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y TECNOLOGÍA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE TUTA, BOYACÁ PARA EL AÑO 2026.**"

Que, se suscribió acta de inicio el día 23 de abril del año 2026.

Que, se suscribió OTRO SÍ, por medio del cual se realizó prórroga del plazo pactado.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del Contrato No. MC-CMT-002-2026 la forma de pago acordada fue: **"CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO.**
- *El Concejo Municipal pagara al contratista el 100% del valor del contrato, en un solo pago, una vez se culmine el plazo pactado y se haya ejecutado el 100% del objeto contractual, el pago se realizará una vez se obtenga el acta de liquidación final, previa presentación de factura, pago de seguridad social, salud pensión ARL, acta de recibo y acta de liquidación suscrita por el supervisor y el contratista.*"

Que consta factura expedida por el contratista, acta de recibo y pago de seguridad social.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaría General Concejo	CARGO	Presidente Mesa Directiva	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-RE-09	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato RESOLUCIÓN		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 2 de 2

Que consta en Acta de liquidación final de fecha primero (01) de julio de 2026, el cumplimiento de lo solicitado en el contrato al encontrarse las partes a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones.

Por lo anterior,

RESUELVE

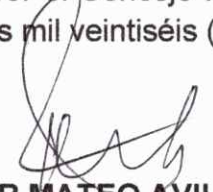
ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR a la Tesorería Municipal de Tuta, cancelar a favor de **FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO**, debidamente identificado con **74.170.346 expedida en Soata, Boyacá**, la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.680.300). Según Contrato No. **MC-CMT-002-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 del rubro 2.1.2.02.01.003.03 denominado papelería y demás elementos de oficina, aseo y cafetería concejo, **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 475 y Registro Presupuestal RP 999**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada por el Concejo Municipal de Tuta Boyacá, el primer (01) día del mes julio del año dos mil veintiséis (2026).


VICTOR MATEO AVILA ROPERO
Presidente Mesa directiva 2026


ANA MARIA SANDOVAL GARCIA
secretaria

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Secretaria General Concejo	CARGO	Presidente Mesa Directiva	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Ana María Sandoval García	REVISÓ	Víctor Mateo Ávila Roperó	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Roperó